



Bruselas-Junta

Bruselas-Junta



Número 463

21 de noviembre de 2012

ASUNTOS INSTITUCIONALES.....	1
ECONOMÍA Y FINANZAS.....	2
EMPRESA Y ASUNTOS SOCIALES	2
SALUD.....	3
MEDIO AMBIENTE	4

ASUNTOS INSTITUCIONALES

LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN EUROPEA PODRÁN PRESENTARSE COMO CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO EN OTRO PAÍS DE LA UE MÁS FÁCILMENTE

A partir de ahora y a raíz de la votación que tuvo lugar ayer, día 20 de noviembre, de una propuesta de la Comisión Europea en el Parlamento Europeo, será más fácil para los ciudadanos de la UE que residen en otro Estado miembro presentarse como candidatos en las elecciones al Parlamento Europeo de 2014. Los miembros del Parlamento Europeo decidieron ayer en sesión plenaria, y por una mayoría abrumadora, aprobar la propuesta.

El proyecto legislativo tiene por objeto simplificar el procedimiento para que los ciudadanos de la UE que no sean nacionales del país donde residan puedan presentarse como candidatos al Parlamento Europeo mediante la modificación de la normativa vigente, la Directiva 93/109/CE. Esta Directiva establece disposiciones para que los ciudadanos de la UE puedan ejercer su derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro de la UE en que residen.

En 2006, la Comisión Europea propuso modificar dicha Directiva para simplificar el procedimiento para los candidatos que se presentan en un Estado miembro distinto del suyo y reformar el mecanismo para evitar el doble voto en las elecciones europeas. Las negociaciones sobre la propuesta se suspendieron en 2008, debido a que los Estados miembros no pudieron decidir por unanimidad sobre las disposiciones relativas al doble voto.

En su Informe sobre la ciudadanía de la UE de 2010, la Comisión planteó la cuestión de la disminución constante del índice de participación en las elecciones europeas y la necesidad de facilitar la participación de los ciudadanos de la UE en las mismas. La simplificación de los procedimientos para que los ciudadanos de la UE no nacionales de su país de residencia se presenten como candidatos en el mismo es una forma de abordar ese problema.

A iniciativa de la Comisión, los debates se retomaron en octubre de 2011, centrándose en el aspecto principal de la propuesta: la simplificación de los procedimientos para que los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales puedan presentarse como candidatos. Concretamente, los candidatos ya no estarían obligados a regresar a su Estado miembro de origen para obtener un certificado que acredite que no están privados de su derecho a ser candidatos. En cambio, al solicitar la presentación como candidatos en su Estado miembro de residencia, solo sería necesario presentar una declaración en ese sentido y la carga de la prueba correspondería a la autoridad electoral del Estado miembro de residencia.

Tras el acuerdo del Parlamento Europeo, ahora se espera que la propuesta sea adoptada por el Consejo antes de finales de 2012. La Comisión también está trabajando con los Estados miembros para garantizar que los ciudadanos de la UE que residen en un Estado miembro de la UE distinto del suyo puedan participar en las elecciones europeas en las mismas condiciones que los nacionales de ese país, en consonancia con la legislación de la UE.

ECONOMÍA Y FINANZAS

HACIA UN A ACUERDO SOBRE EL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2014-2020

Los jefes de Estado y de Gobierno se reunirán los días 22 y 23 de noviembre en Bruselas en una reunión extraordinaria del Consejo Europeo con el objetivo de acordar el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) para el periodo 2014-2020. Alcanzar un acuerdo para el presupuesto de los próximos 7 años es, sin duda, uno de los puntos más importantes de la agenda de la Unión Europea actualmente y una de las principales prioridades de la Presidencia Chipriota.

En esta línea, el pasado 20 de noviembre tuvo lugar una reunión del Consejo de Asuntos Generales en la que se debatió sobre el próximo Marco Financiero Plurianual (MFP) para el periodo 2014-2020 con vistas a preparar la Cumbre Europea que se celebrará los próximos días 22 y 23 de noviembre.

En esta reunión se adoptó el cuarto Acuerdo Parcial General en relación con el MFP. En este caso, el acuerdo versa sobre la gestión de los fondos y el Marco Estratégico Común:

- En la parte de la gestión financiera el acuerdo establece reglas sobre la prefinanciación de proyectos, pago y correcciones financieras en caso de irregularidades. En este punto se establecen las reglas para la utilización de los fondos (éstos deben gastarse durante los 2 años siguientes al momento en el que fueron concedidos, por ejemplo). El tema de la cancelación o interrupción de los fondos en ciertos casos de irregularidades fue ampliamente debatido, ya que algunos Estados miembros exigían una mejor definición de ciertos conceptos como "irregularidad", "insuficiencias graves" o "pruebas manifiestas". En este punto también se acordó que se podrán anular los fondos en caso de incumplimiento de condiciones ex-ante o si no se dirigen a la prioridades preestablecidas.
- En el Marco Estratégico Común se establece de qué manera los fondos contribuirán al logro de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este sentido cada Estado tendrá su estrategia específica, elaborada con la Comisión. Las estrategias podrán ser revisadas en caso de modificaciones importantes en la situación económica y social de la UE.

También hoy se debate en la sesión plenaria del Parlamento Europeo el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el periodo 2014-2020.

Mañana jueves 22 de noviembre, primer día de la cumbre, Herman Van Rompuy, y el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, llevarán a cabo consultas bilaterales con los Estados miembros.

Más información sobre el Consejo de Asuntos Generales del 20 de noviembre de 2012 en: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/genaff/133629.pdf

EMPRESA Y ASUNTOS SOCIALES

LA COMISIÓN QUIERE AUMENTAR AL 40% LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

El pasado 14 de noviembre, la Comisión Europea adoptó una propuesta de Directiva destinada a romper el "techo de cristal" y promover el acceso de las mujeres a altos cargos en las empresas europeas.

La propuesta de Directiva presentada por la Comisión se marca como objetivo conseguir que el género menos representado suponga un 40% de los puestos no ejecutivos de los consejos de

administración de las empresas que cotizan en Bolsa, exceptuando, no obstante, las pequeñas y medianas empresas (PYMES). En la actualidad, los consejos de administración de las empresas están dominados por el sexo masculino: las mujeres solamente representan el 15% de los miembros no ejecutivos y el 8,9% de las presidentas. Si bien ha habido un intenso debate público y se han adoptado diversas iniciativas en la última década a escala estatal y de la UE, la situación no ha cambiado de manera significativa y se ha producido una importante diferenciación entre Estados miembros. Así, once Estados miembros (Bélgica, Francia, Italia, los Países Bajos, España, Portugal, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Austria y Eslovenia) han aprobado instrumentos jurídicos para promover la igualdad de género en los consejos de administración de las empresas, mientras que otros tantos no cuentan con ningún tipo de medidas de autorregulación ni legislación al respecto. Esta diferenciación en el seno de la UE puede obstaculizar el funcionamiento del mercado único europeo, ya que las diferentes disposiciones del Derecho de sociedades y las sanciones por su incumplimiento pueden dar lugar a complicaciones para las empresas y tienen un efecto disuasorio para sus inversiones transfronterizas.

Para acelerar el progreso hacia un mejor equilibrio de género en los consejos de administración y armonizar la normativa en la UE, la Vicepresidenta y Comisaria de Justicia, Derechos Fundamentales y Ciudadanía, Viviane Reding, presentó esta propuesta legislativa, conjuntamente con el Comisario de Industria y Emprendimiento, Antonio Tajani; el Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, Olli Rehn; el Comisario de Competencia, Joaquín Almunia; el Comisario de Empleo y Asuntos Sociales, László Andor; y el Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier. Con ello, la Comisión responde a los llamamientos del Parlamento Europeo que había solicitado en repetidas ocasiones la adopción de legislación sobre igualdad de género en la dirección de las empresas, como en las resoluciones aprobadas los días 13 de marzo y 6 de julio de 2012. Asimismo, en marzo de 2011, la Comisaria Reding había encomiado a las empresas europeas que cotizan en bolsa a incrementar el número de mujeres en sus consejos de administración, de manera voluntaria, firmando el [Compromiso Europeo «Más Mujeres en los Órganos Directivos»](#). No obstante, después de un año, solamente 24 empresas de la UE han firmado dicho Compromiso.

Esta propuesta de Directiva establece el objetivo de un 40% de presencia del género menos representado entre los administradores no ejecutivos de empresas cotizadas en bolsa. De aprobarse la propuesta en sus actuales términos, las empresas con un porcentaje inferior tendrían que realizar nombramientos para cubrir estos puestos sobre la base de un análisis comparativo de las cualificaciones de cada candidato. En caso de que este análisis sea idéntico, se deberá dar prioridad al género infrarrepresentado. Según la propuesta, las empresas públicas tendrán que alcanzar este objetivo antes de 2018, mientras que para el resto se dará de plazo hasta 2020, dejando fuera de su ámbito de aplicación a las PYMES.

La propuesta incluye, además, otra medida complementaria: la "cuota flexible", por la que las empresas cotizadas en bolsa tendrán la obligación de establecer objetivos de autorregulación respecto de la representación de ambos géneros entre los puestos ejecutivos en el consejo. Por otra parte, esta normativa, que sería temporal (expiraría en 2028), armoniza mínimamente los requisitos de gobernanza de las empresas y obliga a los Estados miembros a establecer sanciones apropiadas y disuasorias para aquellas empresas que incumplan las disposiciones de la normativa.

SALUD

AUMENTO DE LA DIABETES EN EUROPA. INCIDENCIA EN MUJERES

Nuevas estimaciones indican que 55 millones de la población adulta europea tendrán diabetes a finales de 2012, en comparación con los 53 millones del año pasado. Estas cifras, publicadas por la Federación Internacional de Diabetes el pasado día 14 de noviembre con motivo del Día Mundial de la Diabetes, también indican que al menos 21,2 millones de personas en Europa están aún por diagnosticar. A la luz de estos nuevos datos, la Federación Internacional de Diabetes en Europa se ha comprometido a impulsar la aplicación inmediata en Europa del Plan de Acción sobre enfermedades no transmisibles de la Organización Mundial de la Salud. Además, también pedirá a la Comisión Europea que proporcione una estrategia firme para la prevención y la gestión de la diabetes y las enfermedades crónicas.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

Por otra parte, la incidencia de la diabetes en las mujeres está superando a la de los hombres. Las mujeres viven más y son menos activas físicamente que los hombres, dos factores de riesgo para la desarrollar diabetes. Además, hay también un mayor aumento de las tasas de obesidad y de las tasas de las mujeres que fuman, en comparación con las tasas de hombres.

En toda Europa, los niveles bajos de educación están relacionados con una mayor prevalencia y mayores tasas de mortalidad debido a la diabetes. Las mujeres que tienen un nivel educativo bajo tienen mayores tasas de mortalidad debido a la diabetes que los hombre con un nivel bajo de educación. Así pues, las desigualdades en la prevalencia de la diabetes son mayores y estadísticamente más evidentes en las mujeres que en los hombres en Europa.

En lo que se refiere a las enfermedades cardiovasculares, la diabetes se asocia con una mayor mortalidad por enfermedades coronarias en las mujeres en comparación con los hombres. Hay estudios que demuestran que las mujeres con diabetes de tipo 2 reciben menos prevención y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares que los hombres. Todas las mujeres, sea cual sea su edad, con diabetes tienen un alto riesgo de desarrollar una enfermedad del corazón, ya que la diabetes limita los beneficios de las hormonas.

El aumento de las personas afectadas en Europa subraya la necesidad de mejorar la prevención y la educación. Existen estrategias rentables que podrían hacer ahorrar cientos de millones de euros cada año, pero se necesita un compromiso político claro, así como acciones concretas. Según el Instituto Europeo para la Salud de la Mujer (EIWH), algunas de las medidas que se pueden adoptar políticamente son las siguientes:

- Mejorar la recopilación de datos existentes en la Unión Europea sobre la diabetes;
- Examinar la interacción entre la diabetes, el género, la edad, y otras enfermedades crónicas;
- Explorar el impacto de la diabetes en las mujeres a la hora de desarrollar otras enfermedades;
- Aumentar sensibilización sobre la conexión entre el embarazo y la diabetes para mejorar la detección y el tratamiento de la diabetes mellitus gestacional;
- Examinar los efectos de los determinantes sociales en la diabetes, tanto en hombre como en mujeres, a lo largo de toda la vida;
- Combatir la crisis de obesidad europea mejorando los conocimientos de las mujeres (por su papel de cuidadoras en la familia) sobre el papel de la dieta y el ejercicio en la prevención de la diabetes.

Más información:

<http://www.idf.org/diabetes-increase-europe>

http://ec.europa.eu/health-eu/doc/women_diabetes.pdf

MEDIO AMBIENTE

PRESENTADA POR LA COMISIÓN EUROPEA UN PLAN PARA SALVAR LOS RECURSOS HÍDRICOS DE EUROPA - BLUEPRINT

La Comisión Europea presentó el pasado 15 de noviembre su Plan para salvaguardar las aguas de Europa (BLUEPRINT), una estrategia para garantizar agua de buena calidad en cantidades suficientes para satisfacer las necesidades de las personas, la economía y el medio ambiente.

Como la calidad de las aguas de la UE no es demasiado buena, y es necesario alcanzar el objetivo de la Directiva Marco del agua, ya vigente, de un buen estado de las aguas para 2015, la Comisión Europea ha presentado esta Blueprint para el agua que establece un planteamiento estratégico con tres vertientes:

- ✓ Mejora de la aplicación de la política de aguas de la UE.

Para información adicional, no dude en ponerse en contacto con la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas mencionando la referencia de la noticia de su interés bien por E-mail (delegacion.bruselas@junta-andalucia.org), por teléfono (+32 2 209 03 30), o por fax (+ 32 2 209 03 31).

- ✓ Mayor integración de los objetivos de la política de aguas en otras políticas pertinentes como las de agricultura, pesca, energía procedente de fuentes renovables, transportes y fondos estructurales y de cohesión.
- ✓ Eliminación de las lagunas del marco vigente, especialmente en relación con los instrumentos necesarios para aumentar la eficiencia en el uso del agua.

La Blueprint propone una serie de instrumentos que pueden emplear los Estados miembros para mejorar la gestión hídrica a escala nacional, regional y de cuencas hidrográficas. Asimismo, se divide en varios temas, en los que se identifican problemas y para los que se proponen acciones:

Los temas y las acciones propuestas son:

■ **Uso de la tierra y estado ecológico:**

- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS (Common Implementation Strategy) sobre el Agua Natural.
- ✓ Medidas de retención (Infraestructura Verde).
- ✓ Ecologizar el Pilar I de la PAC para apoyar el Agua Natural.
- ✓ Medidas de retención (a través de áreas de interés ecológico).
- ✓ Utilizar los Fondos Estructurales y de Cohesión y los préstamos del BEI para apoyar las medidas de retención de agua natural.
- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS sobre caudal ecológico (y cuentas del agua).
- ✓ Aplicar los servicios del GMES para detectar la extracción ilegal.

■ **Estado químico y contaminación:**

- ✓ Directiva Marco del Agua: Hacer cumplir los requisitos de información.
- ✓ Directiva de Nitratos: Extender las zonas vulnerables a los nitratos y el refuerzo de los programas de acción.
- ✓ Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas: mejorar las tasas de cumplimiento en el tratamiento de las aguas residuales a través de la planificación de inversiones a largo plazo (incluidos los fondos de la UE y los préstamos del BEI). Preparar planes de ejecución.
- ✓ Directiva de Emisiones Industriales: Asegurar que los permisos de emisiones industriales están en línea con las mejores técnicas disponibles (MTD) y tienen en cuenta los objetivos en materia de agua.
- ✓ Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas: añadir a la condicionalidad en la PAC.
- ✓ Productos farmacéuticos: Presentar un informe sobre los productos farmacéuticos y el medio ambiente.
- ✓ Directiva sobre las normas de Calidad Ambiental: Adoptar la propuesta de la Comisión relativa a las enmiendas.

■ **Eficiencia del agua:**

- ✓ Imponer precios del agua /recuperación de costes establecido por la Directiva Marco del Agua, incluida la medición cuando sea pertinente.
- ✓ Asegurar la tarificación del agua /recuperación de costes como una condición previa en el marco del desarrollo rural y la política de cohesión.
- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS sobre los regímenes de comercio y sobre la evaluación de coste /beneficio.
- ✓ Lograr que la reducción del uso del agua sea una condición previa para algunos proyectos de riego en Desarrollo Rural.

- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS sobre las cuentas del agua (y caudal ecológico).
- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS sobre el establecimiento de metas.
- ✓ Incluir los productos relacionados con el agua en el Plan de Trabajo de Ecodiseño.
- ✓ Desarrollar la etiqueta ecológica comunitaria voluntaria y los criterios de contratación pública verde.
- ✓ Difundir las mejores prácticas /herramientas para alcanzar un nivel sostenible de fuga económica.

■ **Vulnerabilidad:**

- ✓ Desarrollar Orientaciones CIS sobre Medidas naturales de retención del agua (infraestructura verde).
- ✓ Ecologizar el Pilar I de la PAC para apoyar las medidas de retención de agua (a través de áreas de interés ecológico).
- ✓ Utilizar los Fondos Estructurales y de Cohesión y los préstamos del BEI para apoyar las medidas de retención de agua naturales.
- ✓ Hacer cumplir los requisitos de la DMA relacionados con la gestión del riesgo de sequía.
- ✓ Desarrollar planes de gestión del riesgo.
- ✓ Proponer instrumento sobre normas para la reutilización del agua.
- ✓ Seguir desarrollando el Observatorio Europeo de la Sequía.

■ **Asuntos transversales:**

- ✓ Implementar los partenariados de innovación en materia de agua y productividad agrícola y la sostenibilidad.
- ✓ Actualizar WISE.
- ✓ Mejorar los informes y los requisitos estadísticos.
- ✓ Completar el modelo hidro-económico.
- ✓ Continuar el trabajo de la CEI sobre la interfaz ciencia-política.
- ✓ Configurar y utilizar un sistema de revisión por pares CIS para planes hidrológicos de cuenca.
- ✓ Añadir requisitos de la Directiva Marco del Agua de la condicionalidad en la PAC.
- ✓ Fortalecer las inspecciones y requisitos de vigilancia.
- ✓ Proponer recomendaciones específicas por países sobre el agua en el Semestre Europeo.
- ✓ Herramientas-soporte de sensibilización en el consumo de agua (por ejemplo, el etiquetado voluntario y los sistemas de certificación).

■ **Aspectos globales:**

- ✓ Apoyar el acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- ✓ Apoyar la gestión integrada sostenible de los recursos hídricos.

Más información:

http://ec.europa.eu/environment/water/blueprint/index_en.htm